

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Trimestre, 17 pesetas; semestre, 28; año, 50

FUERA DE LA CAPITAL:

Trimestre, 25 pesetas; semestre, 35; año, 60

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 1'25 pesetas línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica.--Sección: Precios y Mercados)

CIRCULAR número 609, por la que se autoriza la fabricación de quesos y se fijan los precios, así como a la mantequilla y nata.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 17 del actual («Boletín Oficial del Estado» número 354, de 20-12-46), a partir del día 15 del próximo febrero, queda autorizada la fabricación de los quesos que se relacionan a continuación, los cuales podrán ser vendidos al público, incluidos toda clase de gastos y beneficios de 1'50 y 2'50 pesetas en cada kilogramo neto para almacenistas y detallistas, respectivamente, a los precios que se detallan:

Artículo 1.º *Quesos de leche de oveja.*

	Pesetas
	Kg.
Manchego fresco	19'25
Idem curado	23'20
Idem viejo	24'75
Villalón fresco (escurrido y salado)	15'20
Idem oreado	17'85
Burgos: Fresco (escurrido y salado)	16'15
Idem oreado	19'00
Cabrales y estilo Roquefort	24'75
Grant y Peñasanta	28'75
Blandos de corteza enmohecida (similares a Brie y Camembert de leche de vaca)	29'10
<i>Quesos fundidos de leche de oveja</i>	
Crema de oveja en bloque	26'70
<i>Quesos de leche de cabra</i>	
Queso fresco (escurrido y salado)	15'45
Idem curado	18'10

Hasta el día 14 de febrero, inclusive, y a partir de la publicación de la presente Circular, únicamente se podrá fabricar el denominado queso «manchego fresco», el cual podrá ser vendido al público, incluido toda clase de gastos y beneficios de mayorista y detallista, de 1'50 y 2'50 pesetas, respectivamente, en cada kilogramo neto, al precio de 21'60 pesetas kilogramo neto; al comenzar el día 15 de febrero, este precio quedará anulado y entrará a regir el de 19'25 pesetas kilogramo neto, citado en primer término de la relación.

Art. 2.º Igualmente, a partir del día 15 de febrero próximo, también queda autorizada la fabricación de los quesos de leche de vaca y mezcla de ésta y oveja, cuyas calidades y precios serán fijados posteriormente a la publicación de esta Circular.

Art. 3.º Los quesos de las clases que se citan a continuación, que en la actualidad hay producidos y están inmovilizados, a disposición de este Organismo, podrán ser vendidos libremente a los consumidores, a partir del día de hoy y solamente hasta el 14 de febrero próximo (ya que el día 15 de febrero habrá que cobrarlos a las tasas establecidas en el artículo 1.º), a los siguientes precios máximos de venta al público, incluidos toda clase de gastos y beneficios de mayor y detall de 1'50 y 2'50 pesetas, respectivamente, en cada kilogramo neto.

Grant, Peñasanta, Roquefort y quesos fundidos (crema de oveja, crema de oveja en bloques y crema de oveja en porciones), a 43'80 pesetas.

Con relación a las demás clases de quesos que pudieran existir inmovilizados e intervenidos, en cada caso, y, a consulta dirigida a esta Comisaría General por las Autoridades correspondientes de Abastecimientos, la misma resolverá lo que estime más conveniente.

Art. 4.º Toda la mantequilla que se pueda elaborar con cualquier clase de leche quedará intervenida y a disposición de las respectivas Delegaciones Provinciales de Abastecimientos, las cuales la distribuirán al público por racionamiento. El precio de este artículo en fábrica que regirá a partir del día de hoy, será el de 40 pesetas kilogramo neto, incluidos toda clase de gastos. Las Juntas Provinciales de Precios, partiendo de la anterior cifra, me remitirán la correspondiente propuesta de precio oficial, debiendo de cargar, en concepto de márgenes comerciales, dos pesetas en kilogramo para el mayorista y tres pesetas, también en kilogramo, para el detallista.

Art. 5.º El precio que regirá a partir de esta fecha

para la nata de cualquier clase de leche será el de 16 pesetas kilogramo en fábrica.

Madrid, 19 de diciembre de 1946.—El Comisario general, José Luis de Corral Saiz.

Para superior conocimiento: Excmos. Sres. Ministros de Industria y Comercio y Agricultura.

Para conocimiento: Ilmos. Sres. Fiscal Superior de Tasas y Comisarios de Recursos.

Pará cumplimiento: Excmos. Sres. Gobernadores civiles, Jefes provinciales de Abastecimientos y Transportes.

GOBIERNO CIVIL

CIRCULAR NÚM. 6

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Viana de Mondéjar para que desde el día 15 del presente mes al 28 de Febrero próximo, puedan darse batidas en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 7 de Enero de 1947. 39

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

CIRCULAR NÚM. 7

Negociado 3.º—Orden Público

Con esta fecha autorizo a la Alcaldía de Tordesilos para que desde el día 15 del mes actual al 15 de Marzo próximo, puedan colocar cebos venenosos en el término municipal de dicho pueblo, contra los animales dañinos que merodean por el mismo y causan perjuicios en los ganados.

Lo que se hace público para conocimiento de los pueblos colindantes y a efectos de lo dispuesto en el artículo 42 de la vigente ley de Caza.

Guadalajara 7 de Enero de 1947. 40

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Delegación provincial de Abastecimientos y Transportes

Circular núm. 3

Se pone en conocimiento del público en general, que a partir de la fecha de la publicación de la presente Circular, todas las peticiones de salvado que se formulen para el abastecimiento del ganado de trabajo deberán dirigirse a la Jefatura provincial del Servicio Nacional del Trigo, en vez de hacerlo a esta Delegación provincial.

Guadalajara 4 de Enero de 1947.

El Gobernador Civil,

Juan Casas Fernández.

Ayuntamientos

ZARZUELA DE JADRAQUE

En esta Alcaldía se encuentra depositada, por hallarla abandonada, la caballería siguiente:

Mula pelo cenizo, edad de veinte a veinticinco años, alzada más de la marca.

Señas particulares: Herrada de las cuatro extremidades con redondales blancos en los hombrillos.

El que justifique ser su dueño, puede pasar a recogerla durante el plazo de veinte días; transcurridos los cuales, se procederá a la venta de conformidad al Re-

glamento para la administración y régimen de reses mostrencas.

Zarzuela de Jadraque 7 de Enero de 1947.—El Alcalde, Fermín Pérez. 45

(Derechos de inserción, 18'75 ptas.)

Excmo. Diputación Provincial de Guadalajara

COMISION GESTORA

EXTRACTO de los acuerdos adoptados por la Comisión gestora durante el mes de Diciembre de 1946.

Sesión del día 4

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Dirigir telegrama a la Jefatura de la Casa Civil de S. E. el Jefe del Estado, rogando le transmita la felicitación de esta Corporación con motivo de su cumpleaños, deseándole largos y prolongados años de vida frente a los destinos de la Patria.

Elevar instancia, previo informe de la Junta provincial del Paro, al Excmo. Sr. Subsecretario de Trabajo, Presidente de la Junta Interministerial del Paro, en súplica de que conceda a esta Diputación provincial la subvención del 50 por 100 del importe de las obras de los proyectos de reparación y construcción de los caminos vecinales que a continuación se expresan, equivalente a 793.326'90 pesetas, contribuyendo esta Corporación con otra cantidad igual para proceder a las obras de referencia: De Alovera, 30.393'19 pesetas; de Cabanillas, 12.055'10; de Copernal a la carretera, 5.854'54; de Mesones a la carretera, 82.962'10; de Castilnuevo, 27.081'12; de Robledillo, 85.722'14; de Villaverde del Ducado, 58.858'64; de Pradosredondos, 72.998'55; de Córcoles a Casasana, 82.930'90; de Aldeanueva de Guadalajara, 61.007'50; de Hontoba, 71.541'45; de Fuentelviejo, 22.667'81; de Anguita, 54.245'64; de Puebla de Valles, 42.873'10; de Iriépal a Centenera, 50.727'88; de Galápagos a la carretera, 38.189'43; de Ablanque, 72.196'50; de Millmarcos, 11.774'43; de la Puerta de Bejanque, 23.797'47, y de La Yunta, 61.007'50 pesetas; construcción de los caminos vecinales de Algar de Mesa a Villel de Mesa, 412.826'24 pesetas, y de Morillejo a Azañón, primera parte, 204.942'62. Todas estas obras importan en su totalidad 1.586.653'85, y según la Memoria redactada por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras y aprobada por la Corporación, podían comenzarse inmediatamente por estar sus proyectos aprobados y la Diputación provincial disponer de la cantidad aproximada de 800.000 pesetas, siendo de absoluta necesidad la subvención que se solicita.

Dejar sin efecto, en vista de las cartas recibidas de los señores Cabré y Layna, el acuerdo adoptado en la sesión de 27 de Noviembre último, referente a las monedas visigodas halladas en las excavaciones de Recópolis, y que las mismas sean entregadas a esta excelentísima Diputación provincial.

Ratificar la concesión de anticipo de 43.000 pesetas a la señora Superiora del Asilo de Ancianos de esta capital, acordado en sesión de 21 de Noviembre próximo pasado.

Quedar enterada de la Memoria formulada por la Dirección Administrativa del Hospital provincial del desenvolvimiento de los distintos servicios establecidos en el mismo durante el mes de Noviembre próximo pasado.

Anular, de conformidad con el informe emitido por el señor Director Administrativo del mencionado Establecimiento, la cuenta de estancias, importante 552 pesetas, girada al Ayuntamiento de San Andrés del Congosto, por las estancias causadas en el Hospital pro-

vincial por Angel Saboya García, por satisfacer directamente el interesado el importe de sus estancias.

Aprobar la certificación número 4 del camino vecinal en reparación de Peñalén a Villanueva de Alcorón, importante 7.370'87 pesetas.

Quedar enterada de los gastos originados por el personal del Ejército hospitalizado en la Clínica militar del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», durante Noviembre último, importante 17.809'45 pesetas.

Aprobar el escrito del señor Recaudador provincial del arbitrio sobre maderas y leñas, fecha 3 del actual, referente al pago del mencionado arbitrio por don Elíseo Jiménez Beltrán, explotador de los aprovechamientos citados del monte particular de Cirueches; y que se dé traslado del escrito de referencia al señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, con el ruego de que en momento oportuno adopte las medidas que estime conveniente para que el señor Jiménez Beltrán pague el expresado arbitrio.

Sesión del día 11

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento de don Luis Cordavias Pascual, destacado periodista alcarreño, y el que se dedicó con verdadero entusiasmo en sus numerosos artículos y trabajos a dar a conocer nuestra capital y provincia por toda España.

Ratificar el impuesto para la Prevención del Paro obrero en esta capital y la provincia, para el año 1947, participándose esta resolución a los Ministerios de Hacienda y Trabajo.

Quedar enterada y pendiente del informe del señor Arquitecto provincial, las instancias de los Ayuntamientos de Iriépal, Sotodosos y Moratilla de los Meleiros, solicitando subvención para la construcción y reparación de Escuelas.

Devolver, en vista del informe que emite el señor Arquitecto provincial, a la Casa «Instalaciones Luque», de Madrid, la cantidad que tenía depositada como garantía para la ejecución de las reparaciones y reformas en los muebles que suministró a diferentes dependencias de esta Corporación.

Quedar enterada del ingreso en la Sala de Observación del Hospital provincial de Madrid, de los enfermos dementes Josefa García, natural de Alovera; Mariano Serrano, de Cincovillas; Victoriano Martínez, de Illana; Pedro de Mingo Juana, de Jadraque; Dionisio Ortiz, de Loranca de Tajuña; Amalia Torres, de Robledillo de Mohernando, y Cecilio Ortega, de Villarejo de Medina.

Conceder ingreso en el Asilo de Ancianos de Sigüenza a Catalina Castaño Utande, vecina de esta ciudad.

Aprobar los suplementos de créditos en los presupuestos extraordinarios de obras de reforma del Palacio provincial y del Servicio de Recaudación de Contribuciones e Impuestos del Estado, importantes 13.121'20 y 3.249'98 pesetas, respectivamente.

Aprobar el suplemento y la habilitación de crédito en el vigente presupuesto ordinario de la Corporación, importantes 259, 382, 84 y 19.181'41 pesetas y que se publique en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento y a los efectos del artículo 236 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

Aprobar la propuesta de la Dirección Administrativa del Hospital provincial, en relación con la reforma de la Ordenanza vigente para la exacción del importe de las estancias causadas en el Hospital provincial y cuyo proyecto fué publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 146, de 5 del mes actual, y que se publique de nuevo en el mencionado periódico el proyecto de reforma de la Ordenanza, a los efectos de la información pública que preceptúa el artículo 269 del Decreto de 25 de Enero último.

Conceder al personal activo de la Corporación, a pasivos, internos y eventuales de la misma, que de cualquier forma obtengan devengos en ella, una paga con motivo de las Fiestas de Navidad, bajo las normas aprobadas.

Sesión del día 19

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

Abonar al Ayuntamiento de El Olivar la subvención de 2.500 pesetas que le fué concedida para las diferentes fuentes y lavaderos, toda vez que han sido terminadas dichas obras.

Autorizar a don Rogelio Blanco Navalón para realizar las obras del cruce con zanja del camino vecinal de Puerta de Bejanque con sujeción a las condiciones señaladas por la Dirección de Vías y Obras.

Adjudicar a don Ciriaco Jimeno las obras de terminación del camino vecinal de Mesones a Valdepiélagos, a los precios que figuran en el proyecto.

Pasar a informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras la instancia que suscriben varios vecinos de esta capital, con domicilio en la calle del Arrabal del Agua, para la reparación del camino vecinal en vista del mal estado en que se encuentra.

Autorizar a don Florentino Lluva Macho para ejecutar las obras de construcción de una pared junto al camino vecinal de Anguita a Aguilar de Anguita.

Aprobar las certificaciones de obra ejecutada en los caminos vecinales siguientes: la número 1, destajo primero, de Horna al límite de la provincia, importante 57.982'93 pesetas; la número 2, destajo primero, de Tortonda a Villaverde, 17.993'50 pesetas, y la número 1, destajo único, de Sigüenza a Alcuneza, 20.331'02 pesetas.

Aprobar las bases que han de regir en la convocatoria del concurso de méritos para la provisión de la plaza de Encargada de la Centralita de Teléfonos del Palacio provincial, y que se anuncie el concurso en la forma prevenida.

Nombrar Fogonero-Calefactor del Hospital provincial «Ortiz de Zárate», a don Victoriano Roque Martínez, con el jornal diario de once pesetas y demás derechos que establece el Reglamento de Funcionarios de la Corporación, de conformidad con la propuesta elevada por el Tribunal que ha juzgado los méritos y capacidad de los opositores.

Quedar enterada de la carta del Secretario General del Sindicato Español Universitario, fecha 12 del actual, expresando el profundo agradecimiento de todos los estudiantes de España por la entusiasta colaboración a la Obra Asistencial, por la dotación de la beca «Alejandro Salazar» para el curso escolar de 1946-47.

De conformidad con el informe emitido por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras, en la instancia suscrita por doña María Alonso Geta Vega, contratista de las obras de construcción del camino vecinal de Argecilla a Castejón, rescindir el contrato de destajo para la ejecución de dichas obras, sin pérdida de fianza, y proceder a la liquidación de la obra ejecutada y redacción inmediata del proyecto de terminación del camino en el que se recojan todas las variantes que sean necesarias establecer.

Facultar al señor Director Administrativo del Hospital provincial para que formalice el proyecto de contrato a que se refiere el oficio de la Dirección del Instituto Nacional de Previsión, sobre pago de estancias e intervenciones de las enfermas pertenecientes al Seguro de Maternidad.

Devolver a don Juan Muñoz Bernal la fianza de 20.711'30 pesetas, que tiene constituida para responder de la subasta de los productos maderables y leñosos del monte número 232 del Catálogo «Dehesa Común de Solanillos», durante el año forestal de 1945-46, por no existir responsabilidad exigible contra la misma.

Quedar enterada de las instancias presentadas y documentación acompañada a las mismas, durante el plazo del concurso para la provisión de una plaza de Celador segundo de la Casa provincial de Misericordia, por don Hermógenes Utrilla Utrilla, don Antonio Pérez Utrilla, don Mariano Herranz Sainz y don Ceferino Mulló Gómez.

Aprobar la propuesta de remuneraciones durante el año actual de los acogidos que trabajan y prestan servicio en los distintos talleres de la Casa provincial de Misericordia, importante 5.000 pesetas.

Sesión del día 26

Acuérdase:

Aprobar el acta anterior.

Idem varias cuentas y facturas.

El señor Presidente dió cuenta de las gestiones realizadas cerca de la Junta Interministerial del Paro, relativas a la petición elevada para que se conceda subvención con destino a la red de vías provinciales y de las impresiones favorables obtenidas.

Asimismo, expuso el contenido de las conclusiones elevadas por el Comité ejecutivo de la Mancomunidad de Diputaciones de Régimen Común al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, referentes a la resolución de los problemas de las Haciendas provinciales y otros en relación con las citadas Corporaciones.

Quedar enterada del oficio del Ilmo. Sr. Director General de Archivos y Bibliotecas, participando las disposiciones adoptadas en cumplimiento a la Orden de 5 de Marzo de 1946, referentes a la instalación de las Bibliotecas públicas, Dirección Técnica y presentación por esta Diputación del Reglamento del centro coordinador de Bibliotecas públicas municipales. En relación con este asunto, el señor Presidente expuso que ya tenía redactado el proyecto de reglamento que oportunamente lo someterá a su aprobación.

Idem id. y pendiente del informe del señor Ingeniero Director de Vías y Obras, la instancia del señor Alcalde Presidente de Carabias, en súplica de subvención para las obras de construcción de un lavadero y reparación de las fuentes, así como del Cementerio municipal.

Pasar el cargo correspondiente a la Excm. Diputación provincial de Cuenca por las estancias causadas en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate» por Mariano Cañizares García, Elvira Fernández Rubio y Domingo Cañizares Fernández, vecinos de aquella capital, cuya cuenta asciende a 1.350 pesetas.

Idem id. a la Excm. Diputación provincial de Toledo, por el mismo concepto y causadas las estancias por María Rodríguez Moreno, natural y vecina de Mocejón, importante 396 pesetas.

Quedar enterada del oficio del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, transcribiendo el que le dirige el Excmo. Sr. Subsecretario del Ministerio de la Gobernación, en el que participa que el Consejo Administrador del Fondo de Compensación provincial ha concedido a esta Corporación, para el cuarto trimestre de este año, un anticipo a cuenta del cupo anticipable de 174.718'98 pesetas.

Idem id. de otro oficio del señor Ingeniero Jefe del Distrito Forestal, comunicando haber impuesto a Camilo Munguía una multa de 300 pesetas e indemnización de 25 pesetas, por pastoreo abusivo de sus ganados en la «Dehesa de Solanillos».

Conceder un socorro de lactancia a Pedro Doroteo Lafuente Hernández, vecino de Alustante, para su hija Milagros.

Conceder los donativos de 350 pesetas a las familias pobres de los presos y penados de la Prisión Central y de 150 pesetas para los de la Prisión Provincial, con motivo de las Fiestas de Navidad.

Quedar enterada del oficio de la Delegación provincial de Industria, sobre la visita de inspección realizada en el Hospital provincial «Ortiz de Zárate», a las instalaciones eléctricas.

Señalar los días 8, 15, 22 y 29 de Enero próximo y hora de las cuatro de la tarde, para celebrar la Corporación las sesiones ordinarias.

Abrobar el balance de las operaciones de contabilidad formulado por la Intervención hasta el 30 de Noviembre último.

Idem la tercera y última certificación, expedida por el señor Perito Agrícola de la Corporación, en la obras de captación de aguas subterráneas en la finca «El Serranillo», propiedad de esta Excm. Diputación provincial, importante 20.960'37 pesetas.

Guadalajara 8 de Enero de 1947.—El Secretario, Tomás Blánquez.—V.º B.º—El Presidente, José García Hernández.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS de la provincia de Guadalajara

*Inspección de la circulación y transporte
por carretera*

ANUNCIO

Habiendo sido solicitada por don Tiburcio Jaso Manescau, autorización para establecer un nuevo servicio público de carácter tolerado para transporte de viajeros por carretera entre Teruel y Molina de Aragón, de acuerdo con lo prevenido en la Orden de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera de 22 de Junio próximo pasado, se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los quince días naturales, contados a partir del de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan las entidades o particulares interesados presentar ante esta Jefatura de Obras Públicas cuantas observaciones en pro o en contra estimen pertinentes acerca de la conveniencia del establecimiento del servicio que se pretende.

Guadalajara 8 de Enero de 1947.—El Ingeniero Jefe, F. Enríquez. 49

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Hermanidad Sindical Comarcal de Labradores y Ganaderos

Subasta de pastos

En el plazo de quince días se admiten, en esta Hermanidad, proposiciones, en pliego cerrado, para el aprovechamiento de pastos con ganado lanar, en el año 1947, de los polígonos «Arroyada» y «Monte Tejado», de Sacedón, con 456 y 169 hectáreas de extensión, por las cantidades de 6.000 y 2.000 pesetas, respectivamente.

El importe de este anuncio a cuenta del adjudicatario.

Sacedón 28 de Diciembre de 1946.—El Jefe de la Hermanidad, Gregorio Corral. 18

(Derechos de inserción, 16'25 ptas.)

Comunidad de Regantes del Canal del Henares

SIMIENTES DE TODAS CLASES

Especialidad en

ALFALFA SELECCIONADA

Y REMOLACHA FORRAJERA GIGANTE

Arboles = Arbustos = Plantas = Productos
arsenicales de la Casa MEDEN = Insecticidas
y anticriptogámicos

Sulfatadoras = Azufradoras

Av. 3

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL